



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 14 de setiembre de 2023



VISTO:

El Memorándum N° 297-2023-GM/MDCG de fecha 14 de setiembre, emitido por el Gerente Municipal, en la cual dispone que se proyecte el acto resolutivo designando al Coordinador del Programa de Incentivo 2023, y;

CONSIDERANDO:

Según la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 en su Artículo 26, describe que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444;

A través del Decreto Supremo N° 366-2021-EF, La Dirección General de Presupuesto Público aprueba, mediante Resolución Directoral, los "Lineamientos para la presentación de propuestas de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2023", con la finalidad de establecer los criterios de evaluación y las fases del proceso de diseño de las metas correspondientes al año 2023, en el marco del citado Programa;

El artículo 16, numeral 16.1 Decreto Supremo N° 366-2021-EF, establece que "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata;

Asimismo, el numeral 16.2. establece que el Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas o que haya sido remitida por Dirección General de Presupuesto Público. Y el numeral 16.3. señala que los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, deben remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2023 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y al Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 12 de estos Procedimientos;

Mediante Memorándum N° 297-2023-GM/MDCG, de fecha 14 de setiembre de 2023, emitido por el Despacho de Gerencia Municipal, de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, autoriza proyectar la Resolución de Alcaldía designando como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para el cumplimiento de metas asignadas para el Ejercicio Fiscal 2023, al CPC. Francisco Octavio Díaz Paredes- Gerente de Planificación y Presupuesto,





De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** como COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, para el cumplimiento de las metas asignadas para el Ejercicio Fiscal 2023, al siguiente funcionario:

TITULAR:

CPC. FRANCISCO OCTAVIO DIAZ PAREDES

Cargo: Gerente de Planificación y Presupuesto

Correo electrónico: gerencia.planificacion@municastillogrande.gob.pe

Teléfono de contacto: 969854388

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -**DISPONER** que los servidores municipales designados en el artículo precedente, bajo responsabilidad realizará las acciones conducentes a coordinar el cumplimiento de las metas asignadas.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE